

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA MOTOCICLETA HONDA XR 150 L, MODELO 2019, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD.

Para tal fin la empresa de servicios públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP, dotó al personal operativo de un equipo automotor tipo motocicleta, para el cumplimiento de tal misión constitucional, se requiere contar con este equipo de trabajo para actuar de manera oportuna y eficaz en las labores encomendadas, Como herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores públicos que diariamente requieren desplazarse a los diferentes sectores en los que la empresa presta el servicio de acueducto, de forma ágil y oportuna.

En este sentido este equipo automotor debe encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los servidores institucionales y de la ciudadanía en general. Cabe resaltar que en el artículo 50 de la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del medio ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Dado que la misión institucional y legal de la empresa de servicios públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo a motocicletas a su cargo y que no cuenta con la infraestructura física como de personal que esta actividad requiere, resulta necesario contratar a todo costo, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dicho auto motor con una empresa legal y debidamente constituida que cuente con

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA MOTOCICLETA HONDA XR 150 L, MODELO 2019, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio durante la vigencia del año 2021.

En esta orden de servicios se desarrollarán las siguientes actividades y/o productos:

ÍTEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA MICHELIN SIRAC	UN	2	
2	CAMBIO DE LLANTA TRASERA MICHELIN SIRAC	UN	2	
3	CAMBIO PASTILLA FRENO HONDA	UN	5	
4	CAMBIO DE BANDA DE FRENO HONDA	UN	5	
5	CAMBIO GUAYA CLUTCH JH	UN	2	
6	CAMBIO CUNA DIRECCION HONDA	UN	1	
7	CAMBIO RODAMIENTO RUEDA TRASERA COYO	UN	1	
8	CAMBIO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA COYO	UN	1	
9	CAMBIO FILTRO DE AIRE HONDA	UN	5	
10	CAMBIO BATERIA YUASA	UN	1	
11	CAMBIO EMPAQUE CULATIN HONDAS	UN	2	
12	CAMBIO RETENES CULATIN HONDA	UN	2	
13	CAMBIO BOMBILLERIA NARVA	UN	2	
14	CAMBIO MANIGUETA CLUTCH HONDA	UN	1	
15	CAMBIO ESPEJOS	UN	1	
16	CAMBIO BUJIA DENSO R	UN	4	
17	CAMBIO MANIGUETA DE FRENO HONDA	UN	1	

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA MOTOCICLETA HONDA XR 150 L, MODELO 2019, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

18	MANTENIMIENTO DE CARBURADOR	UN	2	
19	CALIBRACIÓN DE VALVULAS	UN	2	
20	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE FRENO	UN	1	
21	MANTENIMIENTO CALIPER DELANTERO	UN	2	
22	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA	UN	1	
23	CABIO DE ACEITE MOTOR HONDA	UN	7	
24	MANTENIMIENTO BUJES DE TIJERA TRASERA	UN	1	
25	CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO	UN	1	
26	CAMBIO KIT DE ARRASTRE HONDA	UN	1	

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Conforme al Estatuto de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P., adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 28 de junio de 2019, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de una Orden de Servicio, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en congruencia con las necesidades arriba esbozadas de conformidad con el Artículo 13 FORMALIDADES Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS, Y/O ORDENES.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SU OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

La Orden tendrá por objeto: compra de equipos tecnológicos para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A E.S.P.

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA MOTOCICLETA HONDA XR 150 L, MODELO 2019, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

3.2 TIPO DE CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. E.S.P, No. 001 de junio de 2019, por el cual se aprueba y adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. E.S.P artículo No. 13, la forma de satisfacción de la necesidad será mediante una ORDEN DE SERVICIO.

3.3 PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución, contados a partir de la fecha de suscripción de orden de servicio, hasta el 30 de Diciembre de 2021

4. SUPERVISION DEL CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. E.S.P., No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. E.S.P, el artículo No. 25. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, dispone:

“La supervisión será ejercida por un servidor público (empleado público o trabajador oficial) de la ESPY S.A. E.S.P., y no es indispensable que tal función esté contemplada en el manual de funciones para el cargo designado para tal fin, pues la función de supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinaria a cargo de los servidores públicos.”

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por la PROFESIONAL UNIVERSITARIO PTAP o quien haga sus veces.

5. ESTUDIO DE MERCADO.

Anexo al estudio previo, se adjunta estudio de mercado realizado para las actividades a ejecutar (3 cotizaciones).

Lo anterior evidencia que el riesgo es mínimo, por ello no se considera que se presente afectación a la entidad, dado que en términos fiscales la contraprestación del servicio se otorga siempre y cuando el supervisor del contrato certifique su cumplimiento.

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA MOTOCICLETA HONDA XR 150 L, MODELO 2019, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

6 VALOR ESTIMADO

Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 278 del 31 de mayo de 2021.

El contrato se realizará hasta el 30 de Diciembre del 2021 o hasta agotar el presupuesto. El valor será de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.395.000,00) M/CTE** incluido gastos, impuestos y deducciones de ley a pagar de la siguiente manera:

La forma de pago será una vez presentada la factura o cuenta de cobro, los pagos se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y la presentación y aprobación por parte del Supervisor de la orden de servicio.

7 MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS														
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
													¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD CUANDO?
1	ESPECIFICO	INTERNOS	SELECCIÓN	OPERATIVOS	Daños a los repuestos entregados por el contratista por el uso inapropiado.	Sobrecostos a la entidad.	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	Vigilancia y seguimiento por parte del Supervisor	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
2	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Los repuestos no cumplan con las características o especificaciones técnicas requeridas.	Adquisición de bienes que no cumplen con las necesidades de la entidad. Incumplimiento del contrato.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Vigilancia y seguimiento por parte del Supervisor	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA MOTOCICLETA HONDA XR 150 L, MODELO 2019, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

MATRIZ DE RIESGOS														
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
													¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD CUANDO?
3	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	FINANCIERO	Alteración de las condiciones económicas del contrato por consumo superior al estimado.	*Alteración en el área financiera y contable. *Sobrecosto en la ejecución contractual.	1	3	4	BAJO	EMPRESA	Controlar el consumo de acuerdo a las cláusulas contractuales.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
4	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	FINANCIERO	Falta de recursos de la entidad para el cumplimiento del pago total.	*Afectación del área financiera *Incumplimiento del contrato.	1	3	4	BAJO	EMPRESA	Planear con el área financiera el presupuesto adecuado.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Demora en el cambio de los repuestos	* Fallas del servicio *Incumplimiento del contrato.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Controlar el consumo de acuerdo a las cláusulas contractuales.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera

En consideración a que el resultado de la matriz de riesgo no evidencia que se genere un posible siniestro, entendiendo que esta modalidad de contratación siendo una orden de compra, el riesgo es mínimo lo cual no se considera que se presente afectación a la entidad, dado que en términos fiscales la contraprestación del servicio se otorga siempre y cuando el supervisor del contrato certifique su cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los Dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.


ING. GERARDO BLANDON ORTIZ
Subgerente técnico y operativo
ESPY SA ESP

PROYECTO: ING Gerardo Blandón Ortiz-Subgerente Técnico y Operativo
REVISOR: Angie Lorena Lara – Profesional Especializado Contratación